MINISTERIO
DE INDUSTRIA, TURISMO
Y COMERCIO

ELEMENTOS PARA UN ACUERDO SOBRE LA POLÍTICA ENERGÉTICA

La energía desempeña un papel troncal en la estructura productiva de la economía española, ya que está presente como factor de producción en la práctica totalidad de los procesos de producción. Por esta razón, aquellas medidas destinadas a conseguir que la producción energética sea más barata y sostenible y el consumo más racional y eficiente tienen un efecto multiplicador sobre la actividad económica.

Durante los últimos meses, en un contexto de especiales dificultades económicas, el sector energético ha mostrado una notable actividad en términos de creación de empleo, de inversiones, de generación de exportaciones y de fortalecimiento de la marca España. En particular, las energías renovables, al ser actividades intensivas en capital tecnológico, generan yacimientos de empleo cualificado y favorecen la transición de las economías hacia eslabones superiores de la cadena de valor. Al mismo tiempo, su distribución geográfica impulsa el desarrollo rural y fortalece el equilibrio territorial.

En la actual coyuntura económica, la energía debe seguir desempeñando este papel y actuar como palanca para la recuperación de un crecimiento económico dinámico, sostenible y duradero.

En un mercado crecientemente liberalizado como el sector energético español, corresponde a los operadores privados el papel protagonista en la definición y ejecución de los vectores de crecimiento. No obstante, la política energética establece las condiciones bajo las que los agentes adoptan sus decisiones en el largo plazo. Por esta razón, la política energética es un instrumento eficaz para incentivar el desarrollo del sector energético, como ha ocurrido en los últimos años con el desarrollo de las energías renovables, y es también un instrumento necesario para garantizar su crecimiento equilibrado.

Las decisiones de política energética despliegan sus efectos durante varias décadas. Por ejemplo, los sistemas retributivos a las energías renovables se acuerdan para un plazo que en algunos casos alcanza los 25 años. Por esta razón, el acuerdo entre los grupos políticos sobre la estrategia energética en el largo plazo es la mejor apuesta para alcanzar un marco regulatorio estable, sostenible y duradero.

La política energética debe estar orientada a garantizar la seguridad del suministro, la eficiencia económica y el respeto al medio ambiente. Con este fin, deben desarrollarse las siguientes medidas:

1. La definición de un mix energético en el año 2020 equilibrado y diversificado entre las diferentes fuentes de energía primaria.
2. El desarrollo de las infraestructuras y las interconexiones internacionales.
3. La profundización en la liberalización de los mercados y la revisión en los costes regulados de los sistemas energéticos para mitigar su impacto sobre la competitividad de la industria.
4. El reforzamiento de las políticas de ahorro y eficiencia energética.
5. Las medidas necesarias para lograr el cumplimiento de los objetivos de energías renovables de una manera sostenible técnica y económicamente.
6. El desarrollo de la seguridad nuclear y la gestión de los residuos.

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, TURISMO
Y COMERCIO

1. MIX ENERGÉTICO A 2020

El sector energético ha experimentado profundas transformaciones durante los últimos años. La creciente participación de las economías emergentes en la demanda energética, el desarrollo tecnológico y los compromisos internacionales en materia de reducción de las emisiones contaminantes de los modelos de generación energética son algunos ejemplos.

La crisis económica internacional ha acentuado estas tendencias, poniendo de manifiesto la vulnerabilidad de los modelos de crecimiento basados en patrones industriales del siglo pasado, y la necesidad de articular nuevos vectores de crecimiento, intensivos en conocimiento e innovación, que faciliten y sostengan una recuperación económica duradera.

Durante los últimos años, el Gobierno ha sentado las bases de un modelo energético diversificado, con una participación creciente de las energías renovables.

Para el año 2020, España ha asumido **a** nivel internacional compromisos de naturaleza obligatoria, como la participación del 20% de las energías renovables en el consumo de energía final y la reducción de al menos un 20% de sus emisiones de gases de efecto invernadero, y otros compromisos de naturaleza indicativa, como la reducción de la intensidad energética en un 20%.

Para cumplir estos objetivos, es necesario continuar con el desarrollo de una política activa y sostenida de fomento del ahorro y eficiencia energética y mantener los esfuerzos en materia de desarrollo de las energías renovables. Al mismo tiempo, el modelo energético en el 2020 debe hacer compatibles el cumplimiento de estos objetivos con las exigencias derivadas de la necesidad de garantizar una estructura económica competitiva.

Propuesta de acuerdo:

Ver presentación aneja.

2. INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE LAS INTERCONEXIONES

Las inversiones en infraestructuras y el desarrollo de las interconexiones internacionales dotarán al sistema energético español de mayor seguridad, fomentarán la competencia, permitirán una gestión más eficiente de las puntas de demanda y favorecerán la integración de las energías renovables.

Al mismo tiempo, el desarrollo de las redes inteligentes permitirá un papel más activo de la demanda en el funcionamiento del sistema y un mayor aprovechamiento del potencial de mejora de ahorro y eficiencia.

Es necesaria la colaboración de todas las Administraciones, incluidas las autonómicas y locales, para que las infraestructuras energéticas se desarrollen en la forma y el plazo más convenientes para el sistema y el conjunto de los consumidores.

Finalmente, la diversificación de las fuentes y países suministradores a nivel internacional, no sólo en los vectores energéticos convencionales, sino también en los mercados menos desarrollados como el de materias primas para la producción de biocarburantes, y el refuerzo de las interconexiones eléctricas y gasistas con Europa y el Norte de África como elementos de seguridad de suministro, deben constituir objetivos de Estado, y apoyados como tales por los grupos políticos en todos los ámbitos territoriales.

Propuesta de acuerdo:

- **Adopción de una declaración por los grupos políticos que defina las infraestructuras de interconexión internacionales en los sectores eléctrico y gasista como un objetivo de Estado** y que incluya el compromiso de apoyo a estas infraestructuras, por parte de los grupos políticos, en el ámbito de las instituciones comunitarias y de las administraciones locales cuya participación resulte necesaria para el desarrollo de las infraestructuras.
    - **Plazo:** Antes del 1 de julio.
- **Máxima colaboración institucional entre las diferentes Administraciones en el marco de la revisión de las infraestructuras planificadas y en la futura** aprobación de la Planificación 2012-2020.
    - **Plazo:** Inmediato para el Programa Anual. Durante 2010 y 2011 para la Planificación 2012-2020.

3. LIBERALIZACIÓN DE LOS MERCADOS

Durante los últimos años, el Gobierno ha adoptado las medidas necesarias para que el precio de la energía refleje de manera transparente sus costes, bajo la convicción de que una señal de precios clara contribuye a la eficiencia en las decisiones de los agentes económicos. Con este fin, se han liberalizado los sectores de la electricidad y gas natural, y se ha establecido un calendario de eliminación del déficit de tarifa, mediante la incorporación del principio de suficiencia. Este principio sigue plenamente vigente: la sostenibilidad económica del modelo energético no debe confundirse con el mantenimiento de los precios en un nivel artificialmente bajo, sino con la existencia de mecanismos de formación de los precios libres y transparentes.

Sin perjuicio de lo anterior, es preciso adoptar las medidas necesarias para la adaptación de los costes regulados a la nueva situación de demanda energética y previsible evolución en el futuro. Para mejorar la competitividad de la economía española es necesario actuar sobre los costes, y que la reducción de éstos se traslade a los precios.

Propuesta de acuerdo:

- **Liberalización del suministro eléctrico y de gas el 1 de enero de 2013, una vez cumplido el mandato legal que establece que en esta fecha las tarifas de acceso serán suficientes para satisfacer la totalidad de los costes de las actividades reguladas.**
- **Revisión del mecanismo de fijación de precios de la TUR, mediante subastas con una periodicidad que no penalice a los consumidores.**
    - **Plazo:** Para su entrada en vigor antes del 1 de julio.
- **Establecimiento de un modelo de transportista** que garantice la eficiencia en la planificación de las infraestructuras.
    - **Plazo:** Para su entrada en vigor antes del 31 de diciembre.
- **Creación de un mercado integrado que ofrezca servicios relacionados con transacciones, capacidad de transporte y almacenamiento de gas.**
    - **Plazo:** Para su definición antes del 31 de diciembre.

4. AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

El Gobierno ha adoptado durante los últimos años importantes medidas que, gracias a sus resultados propios y a su efecto ejemplarizante sobre el comportamiento de otros agentes, ha permitido una progresiva reducción de la intensidad energética, lo que ha permitido iniciar el camino hacia la convergencia con los países europeos. Es necesario profundizar en **estas** medidas, alcanzando ganancias de eficiencia que permitan la convergencia con los países de la UE-27 en el año 2020 y con los países de la UE-15 en el año 2030.

Propuesta de acuerdo:

- **PLAN 2000ESE de obras de rehabilitación y eficiencia energética en las Administraciones Públicas:** acuerdo del conjunto de las Administraciones públicas para identificar 2000 edificios públicos (1000 de la AGE y 1000 de CCAA y EELL) en los que contratar una empresa de servicios energéticos (ESE) con el objeto de ahorrar, como mínimo, un 20% de su consumo energético en **el** horizonte 2010-2012.
    - **Plazo:** creación inmediata de una conferencia sectorial con la participación de la FEMP, CCAA y MITYC, y firma de un documento político que establezca el reparto de los edificios entre las distintas Administraciones. Posteriormente, se formará un grupo de trabajo con la participación de de la FEMP, CCAA e IDAE para la identificación de los edificios antes del 30 de septiembre de 2010. Celebración de **los** contratos antes del 31 de diciembre de 2010.
- **Establecimiento de un incentivo para la sustitución de los contadores que favorezca el cumplimiento del Plan de sustitución,** de forma que a partir del 1 de enero de 2011 las empresas sólo percibirán el alquiler establecido para los nuevos contadores, dejando de cobrar la parte ya amortizada de los contadores que se encuentren pendientes de ser sustituidos.
    - **Plazo:** antes del 1 de julio.

5. ENERGÍAS RENOVABLES

El Gobierno ha desarrollado durante los últimos años un importante esfuerzo para el desarrollo de las energías renovables, que ha situado su participación en el sector eléctrico cerca del 30 por ciento y, en términos de energía final, en el 12,3 por ciento.

Esta apuesta ha constituido un éxito desde el punto de vista energético, ya que se ha incrementado la tasa de abastecimiento energético en 2 puntos desde 2005, hasta el 22,8%, medioambiental, pues se han reducido las emisiones por GWh producido desde 407 a 281 toneladas y finalmente industrial, habiendo alcanzando las empresas españolas una posición de liderazgo a nivel internacional.

La participación de las energías renovables en la matriz energética ha alcanzado una posición que ya no es minoritaria, sino que constituye una de las principales fuentes de energía primaria. La participación alcanzada se sitúa por encima de los objetivos establecidos en el Plan de Energías Renovables y de la senda que, de acuerdo con los compromisos asumidos en el ámbito de la UE, debe llevar a las energías renovables a alcanzar el 20 por ciento de participación en el año 2020.

Atendiendo a esta situación, deben adaptarse los vectores de crecimiento del sector de las renovables, para garantizar que su participación en el mix energético a largo plazo sea estable y duradera, lo que sólo **se** producirá si se avanza en su sostenibilidad técnica y económica.

Con este fin, es preciso adoptar el siguiente conjunto de medidas.

Propuesta de acuerdo:

- **Adaptación de los mecanismos de retribución de las energías renovables a la evolución experimentada por las tecnologías,** garantizando en todo caso una retribución razonable a las instalaciones, y permitiendo la compatibilidad del cumplimiento de los objetivos de participación renovable con los principios de suficiencia en costes y de eficiencia de los sistemas energéticos.
    - **Plazo:** Antes del 1 de julio.
- Negociación de los aspectos relativos a las energías renovables previstos en la **ley de eficiencia y energías renovables.**
    - **Plazo:** Antes del 1 de julio.

- Establecimiento de condiciones relativas a la **calidad y gestionabilidad** de las tecnologías renovables.
    - **Plazo: Inmediato.**

6. **GESTIÓN DE LOS RESIDUOS NUCLEARES** Y SEGURIDAD

La gestión de los residuos nucleares y la seguridad del parque de generación son situaciones que no afectan **a** una sola legislatura política, sino que despliegan sus efectos durante muchas generaciones. Por este motivo, las soluciones que se adopten deben contar con el concurso de la mayoría de grupos políticos, pues tratan de dar respuesta a situaciones generadas en el pasado.

Propuesta de acuerdo: apoyo a la

- **Selección del municipio que albergará** el Almacén Temporal Centralizado (ATC) para el almacenamiento temporal de residuos radiactivos de alta actividad y combustible gastado.
    - **Plazo: Antes del 1 de julio.**
- **Tramitación parlamentaria del anteproyecto de ley de responsabilidad civil nuclear,** que incorpora al ordenamiento jurídicío español las enmiendas al Convenio de París de 29 de julio de 1960 y al Convenio de Bruselas de 31 enero de 1963 aprobadas en 2004.
    - **Plazo: Antes del 31 de diciembre.**
- **Tramitación parlamentaria del anteproyecto de modificación de la ley de energía nuclear.**
    - **Plazo: Antes del 31 de diciembre.**